

no con lo qual, le es Imposible, sufragar  
la Pena de aquello, habiendo, traido esa  
Carga a un Considerable, costo de su Casa  
y Familia. Sin poder presentarse en las Fun-  
ciones, con aquella, Diferencia, q. Parje el Cas-  
ta, y Repre. de esa Ciu. y su Oficio, <sup>to</sup> <sup>del</sup> <sup>r.</sup>  
en Pueblo tan Recomendable, Circunstan-  
cia. q. la Concurrencia, de Tropas, de Ma-  
tanzas, Oficiales, Gen. Departam. <sup>to</sup> y otros moti-  
vos q. la Distinguen, y entendiendo todo q. esta  
Ciu. Acuerda q. <sup>a</sup> sea esta Propon. que  
Considera de mucha Utilidad, y Beneficio  
a su Pub. de sus Generalm. <sup>to</sup> a todos los Cabal-  
leros, Regidores, Diputados, Síndico, Gen. y  
Peronero, para el mejor Cabildo ordinario q.  
de Alebra q. el q. se traiga el Reclam. q. de  
esta, y demás Docum. q. tengan relacion  
en el asunto q. en Vista de todo Tenber lo con-  
veniente, y sup. al Sr. Ale. mayor q. la  
gracia, se quite mandada, llevar a punto, y  
debido efecto lo q. sepa tenerte, y Entendido  
C. Cho. S. <sup>or</sup> mandó = <sup>a</sup> =

